



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



**FORMAR GESTORES DE LA CULTURA ESCOLAR MEDIANTE
LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE LA PAZ**

HERNANDO IBARRA CAMPOS

Rector

LIDERES DEL PROYECTO

MAGALLY ESTEBAN. Docente

COLABORADORES

Equipo de coordinadores

COLEGIO PROVINCIAL “SAN JOSÉ”

PAMPLONA

2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



PROYECTO

FORMAR GESTORES DE LA CULTURA ESCOLAR MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE LA PAZ

JUSTIFICACIÓN

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que asumió el Ministerio de Educación Nacional y por ello le ha dado especial énfasis al posicionamiento del programa de Competencias Ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con las leyes vigentes.

La construcción de ciudadanía y catedra de paz nos permite asumir orientaciones con el propósito de que la educación para el ejercicio de los derechos humanos sea una realidad en la cotidianidad escolar. Establece también las prácticas que facilitan la construcción de ambientes democráticos en la escuela.

El proyecto pretende desarrollarse de manera transversal a todas las áreas de formación desde pre-escolar hasta grado undécimo, generando orientaciones dinámicas que serán enriquecidas con las experiencias que surjan en el proceso.

Del compromiso de todos y cada uno de los actores, tanto del sector educativo como de los aliados que acompañan este proceso, depende el que se logre formar ciudadanos que vivencien y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Sensibilizar y formar gestores de la cultura escolar mediante la construcción de ciudadanía y desarrollo de la paz desde la perspectiva y garantía de los derechos humanos, con pertinencia en la vida cotidiana de los educandos, haciendo que éstos participen sin temores ni carencias que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos y el derecho pleno de la personalidad humana, en búsqueda de la paz social y la convivencia ciudadana.

1.2 ESPECÍFICOS

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Fomentar en la Institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Asumir una postura crítica frente a la autoridad, reconociendo el valor de la justicia en una sociedad democrática y la importancia de afrontar sus responsabilidades.

2. NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS

Para el desarrollo del presente proyecto, se da aplicación entre otras a las siguientes normas legales y técnicas:

- ✚ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✚ Ley General de Educación (115 de 1994).
- ✚ Decreto 1860 de 1994, (reglamentario de la Ley General de Educación).
- ✚ Ley 1098 de 2010
- ✚ Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✚ Plan Decenal de Educación.
- ✚ Plan de Desarrollo 2002-2006: "Hacia un estado comunitario".
- ✚ Plan Sectorial y política de mejoramiento de la calidad.
- ✚ Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- ✚ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✚ Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, (1996).
- ✚ Ministerio de Educación Nacional, a través de equipos técnicos territoriales, liderado por 11 Secretarías de educación y acompañados por Universidades Regionales.
- ✚ Ley 1620, capítulo 6 art 40

3. DIAGNÓSTICO

El proyecto para la formación en ciudadanía se deriva de la incertidumbre que existe en la sociedad acerca de qué futuro deseamos, hacia qué modelo de sociedad avanzamos y cuál es nuestra capacidad efectiva de participar en la ciudad que queremos.

Cultura ciudadana es aquella que surge del ejercicio, del operar de la existencia colectiva, del existir con otros, del convivir, de vivir con, del participar, del hacerse parte de que es la única forma posible de existencia humana. Es en ella donde se hace posible la condición ciudadana, la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, el despliegue y ejercicio de los derechos inherentes a las personas y también de los deberes que surgen del existir social, del reconocimiento de la alteridad que enriquece la individualidad y a la vez hace posible y singulariza a cada ser humano, a cada persona.

La ciudadanía es un status, es decir, un reconocimiento social, político y jurídico por el cual una persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad general, de base territorial y cultural. Los ciudadanos son iguales entre ellos, en teoría no se puede distinguir entre ciudadanos de primera, de segunda, etc. En el mismo territorio, sometidos a las mismas leyes, todos deben ser iguales. La ciudadanía acepta la diferencia, no la desigualdad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Sin instituciones fuertes y representativas no hay ciudadanía. El status, los derechos y deberes reclaman instituciones públicas para garantizar el ejercicio o el cumplimiento de los mismos. La igualdad requiere acción pública permanente, las libertades urbanas soportan mal las exclusiones que general desigualdades económicas, sociales o culturales. La ciudadanía va estrechamente vinculada a la democracia representativa para poder realizar sus promesas.

Pero la ciudadanía no se refiere solo a los grandes asuntos del estado sino sobre todo a los problemas cotidianos, a la participación en la regulación del uso de espacio público, a la normalización justa de las relaciones del estado con sus ciudadanos.

En una palabra la ciudadanía pasa por la construcción y el fortalecimiento de la civilidad, de la sociedad civil. El ciudadano se construye en la participación política sobre el destino de la sociedad. Sin una participación en la vida pública no es posible construir ciudadanía: el ciudadano debe, como pensaba Aristóteles, ser aquel que es capaz de gobernar y de ser gobernado. Por consiguiente, el proyecto de ciudad debe tener como eje articulado la construcción de una nueva ciudadanía.

Esto se concreta con la participación de diversos mecanismos, en la toma de decisiones sobre cuestiones de interés común. "La autonomía política de los ciudadanos debe expresarse en la auto-organización de una comunidad que se da sus leyes mediante la voluntad del pueblo. La autonomía privada de los ciudadanos debe por otra parte, cobrar forma en los derechos fundamentales que garantizan el dominio anónimo de las leyes.

Pero esta condición de ciudadano, bien sea formada en acto pedagógico o desarrollo político en el escenario de la ciudad, hoy tiene que consolidar y profundizar la democracia, la cohesión social, la equidad, la participación, en suma, la moderna ciudadanía. En los propósitos anteriores podemos percatarnos de que el reto pedagógico es enorme. Y no es otro que el de contribuir mediante procesos de movilización social y política, entendidos también en clave educativa, a formar sujetos políticos universales en tanto locales, con identidades simultáneas y cambiantes.

Si logramos que nuestros niños y niñas crezcan en ambientes educativos de confianza en los que desarrollen valores democráticos, que comprendan y usen la información y los conocimientos científicos y que construyan los principios fundamentales de los derechos humanos con los que se guían al momento de evaluar opciones, estaremos posibilitando la construcción de proyectos de vida que promuevan el respeto y la dignidad y su participación activa en la construcción de una sociedad justa, pacífica e incluyente. Si logramos que cada uno de nuestros niños, desde pequeño comprenda el significado de principios como la libertad, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la dignidad, encontraremos el camino para construir y consolidar la paz.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Uno de los mayores desafíos del país es la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía que fue refrendada durante el proceso de construcción del Plan Decenal de Educación 2006-2016. En ese sentido se ve la urgente necesidad de afrontar este reto, con base en el siguiente análisis general:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Se requiere la implementación de orientaciones básicas para el ejercicio de los derechos humanos, desarrollando competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela.

El ejercicio de los derechos humanos debe ser una práctica en el día a día de la escuela y en la cotidianidad, invitándonos para tal efecto a reflexionar y actuar.

Es un deber que todos quienes conformamos las comunidades educativas, debemos involucrarnos en la construcción y desarrollo de procesos que implican reflexiones pedagógicas permanentes de parte de los diferentes actores de la comunidad para la concertación de propósitos comunes y asumir retos tanto para la transformación personal como para la transformación de las instituciones educativas y de la sociedad.

Desde la declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En éste documento no sólo se establece la educación como un derecho humano universal, además el artículo 26, establece que:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

A partir de este momento se recomienda a todos los gobiernos que expongan, difundan y comenten la Declaración y, en 1950, se invita a la UNESCO a fomentar y facilitar la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas, los programas de educación para adultos y los medios de comunicación. Sin embargo, es a lo largo de las últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI que se inicia en el ámbito internacional, nacional y local, una serie de acciones y programas tendientes a promover la educación en derechos humanos, como indispensable en el mejoramiento de la calidad de educación, y para consolidar una cultura democrática, pacífica y respetuosa de los derechos humanos. En 1974 con la recomendación de la UNESCO sobre la educación para la comprensión la cooperación y la paz y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales se define la educación como el: “Proceso global de la sociedad, a través de los cuales, las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficios de ellas la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos”.

Con este documento, la educación en derechos humanos, deja de ser solamente la fusión de los postulados básicos de los derechos humanos y se empieza a centrar en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que hombres y mujeres ejerzan plenamente sus ciudadanía en diferentes contextos de tal forma que redunden en acciones completas en pro del respeto, la defensa, la promoción y la práctica de los derechos humanos.

Más adelante, en 1993, se redacta la declaración y programa de acción de Viena, producto de la conferencia mundial sobre los derechos humanos, cuyo literal D, se dedica exclusivamente a exaltar la importancia y la necesidad de la educación en derechos humanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Partiendo de la convicción de que la capacitación y la información pública, son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz, la conferencia pide a todos los estados e instituciones que incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica y ... recomienda que los estados elaboren programas y estrategias específicos para ampliar al máximo el nivel de educación y de fusión de información pública en materia de derechos humanos, teniendo particularmente en cuenta los derechos humanos de la mujer”.

Colombia como estado parte de las naciones unidas y como miembro de la asamblea del Instituto Interamericano de derechos humanos no ha sido ajena a estas reflexiones y exigencias sobre educación a nivel mundial. Desde la Constitución Colombiana de 1991, art. 67, se dispone que la educación, “formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia”. En este artículo se le da a la educación n sentido amplio que incluye las dimensiones ética, política y social, en pro de que las personas crezcan en: “dignidad, en libertad, en derechos y deberes, pero principalmente en estimular una conciencia vivificadora de la construcción de la paz como valor supremo de la humanidad”.

En la reglamentación de la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, establece en el artículo 36 que los proyectos pedagógicos se entienden como: “... una actividad dentro del Plan de Estudios que de manera organizada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

Los Estándares Básicos de Competencias ciudadanas, se construyen basados en na idea de ciudadanía que abarca tanto las relaciones privadas y cotidianas como la participación en las decisiones públicas. Con ellos se busca contribuir al desarrollo de competencias propicias “para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos de manera pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes, como proteger el ambiente. En otras palabras, formar de manera reflexiva y deliberada para proteger y promover los derechos humanos y hacer realidad la sociedad que soñamos, conscientes del reto enorme que esto implica”.

Además de socializar y acompañar la apropiación de los estándares básicos de competencias ciudadanas y la consolidación de un sistema de evaluación, que posibilite orientar acciones de mejoramiento en los establecimientos educativos, el Ministerio entiende la importancia de promover programas para el desarrollo de competencias. El propósito de la política de calidad es entonces lograr “... que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica o cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Como uno de los soportes fundamentales para el desarrollo de competencias ciudadanas, se hace explícita la necesidad de coordinar acciones con otras entidades del gobierno nacional y territorial que tienen responsabilidad en el tema, con el fin de aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias orientadas a la construcción de ciudadanía desde sus ámbitos de acción, así como de continuar con la implementación de los proyectos pedagógicos transversales: educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación para el ejercicio de los derechos humanos y educación ambiental.

Estos proyectos hacen posible la integración de diversos saberes en el desarrollo de competencias, y reorientan las prácticas pedagógicas hacia la construcción de conocimiento que apunte a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales. Acorde con las demás estrategias previstas para el mejoramiento de la calidad educativa y con el mandato de la Ley General de Educación, promueve la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, por parte de las secretarías de educación en sus establecimientos, de manera que, los establecimientos educativos integren al menos un proyecto pedagógicos transversal en sus proyectos educativos institucionales, PEI, y sus planes de mejoramiento institucional, y que las y los docentes y agentes educativos sean formados para la implementación de dichos proyectos en sus diferentes ámbitos de acción.

Atendiendo las políticas de calidad y acorde con los avances que para ese momento tenía el Plan Nacional para el Ejercicio de los Derechos Humanos- Planedh, el Ministerio de Educación Nacional diseña el Proyecto Piloto para el Ejercicio de los Derechos Humanos y lo estructura en tres componentes: pedagógico, formación de formadores y redes de apoyo y soporte institucional comenzando su ejecución en el 2005.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Estado comunitario: desarrollo para todos", ratifica el compromiso del gobierno en trabajar en el fortalecimiento de la calidad de la educación desde un enfoque de competencias y plantea que el Ministerio diseñará proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes, dotación de materiales pedagógicos y asistencia técnica. De esta manera, el Ministerio y las Secretarías de Educación serán las encargadas de coordinar y liderar que los efectos del proyecto lleguen hasta las aulas y coadyuven con la formación de ciudadanos integrales, con sentido de responsabilidad y conciencia de su autonomía; con respeto a los valores ancestrales, familiares, culturales y personales, con capacidad crítica y propositiva.

En la visión del desarrollo, el Plan propone más allá de los deberes y competencias, intereses o necesidades, es necesario un cambio de pensamiento que produzca un cambio de actitud, para que la unión de saberes, capacidades y el apoyo mutuo, nos permita actuar juntos y ganar confianza como personas y como sociedad, en un clima de convivencia y paz.

La concertación entre los diferentes actores del desarrollo hacia el cumplimiento de una agenda común se convierte en el mecanismo más útil para el accionar estratégico, al considerarse que el entendimiento entre los actores dinámicos de cualquier sociedad, es el inicio de un nuevo orden. El entender que desde nuestras diferencias, todos debemos tener las mismas garantías y oportunidades, terminará por cerrar las brechas sociales, económicas y tecnológicas y garantizará el equilibrio entre los diferentes territorios del departamento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



En el caso de la mesa de trabajo que comprende nuestra subregión, apoyó al proyecto de mesas de reconciliación pensadas desde la escuela.

Se destaca como acción importante desarrollar el programa: Educación, vehículo para el desarrollo. Es política del Plan departamental propiciar las condiciones favorables para que la educación en el departamento, con el compromiso de la comunidad educativa y de la sociedad civil en general, sirva de vehículo para insertar la región en un contexto contemporáneo capaz de responder a las exigencias de la competitividad impuesta por el nuevo orden político, social, económico y cultural.

La política educativa entonces estará dirigida a la formación multilateral y armónica del ser humano y afianzar la participación de la comunidad y la institución en la cotidiana labor educativa, hacia la construcción de un proyecto educativo regional, concordante con las necesidades locales y a la luz del proceso científico, técnico y cultural de nuestro tiempo; considerando que el cambio educativo que se necesita impulsar se refiere a la calidad, la pertinencia, la democratización y la descentralización.

El programa bandera de la educación en el Norte de Santander: “EDUCACIÓN PARA TODOS”, busca garantizar el acceso y la permanencia escolar a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar con políticas de inclusión y enfoque diferencial a todos tipos de población que demande el servicio.

Finalmente muestra avances importantes con el subproyecto: “Convivencia y aprendizajes para la vida”, con la experiencia de juegos de paz, experiencias en eduderechos y congenia implementadas, implementación del eje transversal de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía, eje transversal de educación ambiental PRAES, eje transversal estilo de vida saludable, (cátedra de salud), experiencias de convivencia ciudadana y resolución de conflictos; agentes educativos entre directivos, docentes, padres de familia formados en programas de convivencia, ejes transversales y aprendizajes para la vida..

Enfatizamos en que la educación como un proceso intencionado y estructurado, además, debe ser diseñada e implementada de forma flexible e inclusiva. Esto significa, que la escuela debe estar atenta a los desafíos que plantean los cambios sociales, económicos, culturales, científicos y tecnológicos y ser lo suficientemente flexible para incorporarlos dentro del proceso educativo; así mismo, debe dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, adaptándose a sus necesidades y contextos, de forma que participen en igualdad de condiciones. Así todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprenden juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales, poblacionales o culturales.

Desde esta mirada, la educación está obligada a una renovación constante para dar respuesta a las demandas y necesidades de las personas y de las sociedades. Esta renovación y flexibilidad de la educación, además, debe ser capaz de incluir los conocimientos que traen consigo sus miembros para enriquecer el proceso educativo y dotarlo del sentido de cotidianidad. Esta visión de la educación es una invitación a desarrollar escuelas cuyas políticas, cultura y prácticas educativas sean inclusivas, es decir, instituciones capaces de brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de sus estudiantes. La escuela es también un escenario en el que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



se construyen identidades tanto individuales como colectivas; los sentidos y lazos de pertenencia que construimos con unos u otros referentes culturales y grupos humanos.

Se entiende así la escuela como una institución que forma a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que tomen decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras y saludables que enriquezcan sus proyectos de vida. Como una institución abierta, que permanece en contacto con otras instituciones sociales y otros sectores, con quienes establece alianzas para hacer de la educación un proceso integral y pertinente.

5. METODOLOGÍA

- ✓ Estrategias de implementación del proyecto:
- ✓ Sensibilización a través de charlas, carteles, murales.
- ✓ Desarrollo de encuentros.
- ✓ Espacios de formación a gestores de cultura y convivencia.
- ✓ Escenarios para la convivencia a través de la cultura, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Desarrollo de concursos y Olimpiadas del saber.
- ✓ Puesta en común de experiencias significativas relacionadas con la promoción de los derechos humanos, la convivencia y la resolución de conflictos.
- ✓ Transverzalización con los demás proyectos y con todas las áreas del conocimiento.

6. EJES TEMÁTICOS TRANSVERSALES DERECHOS HUMANOS Y CATEDRA DE PAZ DESDE GRADO PREESCOLAR A ONCE.

GRADO	TEMÁTICA
GRADO PREESCOLAR	La familia. El Respeto La Responsabilidad Trabajo en equipo.
GRADO PRIMERO	El respeto Liderazgo. La Participación. La Responsabilidad
GRADO SEGUNDO	Normas de convivencia Derechos y deberes. Proyecto de vida. Valores democráticos. Grupos sociales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



GRADO TERCERO	Proyecto de vida. Descansar y disfrutar el tiempo libre. Trabajo en equipo. La Participación. Manual de convivencia.
GRADO CUARTO	Derechos y deberes. Manual de convivencia. Proyecto de vida. La Participación.
GRADO QUINTO	Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Derechos de los niños. La tolerancia. Proyecto de vida.
GRADO SEXTO	Manual de convivencia. Derechos y deberes. Liderazgo. Participación democrática. Trabajo en equipo. La comunicación. Proyecto de vida.
GRADO SÉPTIMO	Derechos y deberes de los organismos de la comunidad educativa. El liderazgo. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos. Relaciones Proyecto de vida
GRADO OCTAVO	Resolución de conflictos. Manual de convivencia. Análisis artículo 44 CPC Declaración Universal de los Derechos Humanos Veeduría ciudadana. La Identidad. El Diálogo Espacios de participación social. Liderazgo. Proyecto de vida.
GRADO NOVENO	Mecanismos de participación ciudadana. Participación democrática. EL Gobierno escolar. Espacios de participación social. Técnicas de mediación de conflictos. Normas de convivencia. Análisis artículo 25 CPC El Debate. Liderazgo. Proyecto de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



GRADO DECIMO	Proyecto de vida. Proyecto social. Constitución política. Mecanismos de participación. Manual de convivencia. La participación ciudadana. Mediación de conflictos. Trabajo en equipo La Discriminación
GRADO ONCE	Proyecto de vida. Proyecto social. Organismos de control Participación democrática. Manual de convivencia. Mecanismos de participación. Liderazgo. Derechos y deberes. La Exclusión Social La Constitución Política de Colombia.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLES
Febrero 12	Saludo de Bienvenida haciendo breve referencia a los objetivos que plantea el proyecto de Construcción de Ciudadanía y Paz.	Cancha Principal	Profesores: del área
Marzo 4	Elección de los representantes del curso	Cancha Principal	Profesores: del área
Marzo 4	Elección del consejo estudiantil	Cancha Principal	Profesores: del área
Marzo 4	Elección de representantes de ex alumnos	Cancha Principal	Profesores: del área
Marzo 4	Elección de los representantes de estudiantes ante el consejo directivo	Cancha Principal	Profesores: del área
Marzo 9	Elección de personero	Cancha Principal	Profesores: del área
Abril 9	Día nacional de la memoria y la solidaridad por las víctimas	Cancha principal	Profesores del área
Julio 20	Día de la independencia de Colombia obra de teatro	Cancha principal	Profesores del área
Agosto 6	Realización de mensajes con motivo de la batalla de Boyacá.	Cartelera de la institución	Profesores: del área
11 de octubre	Charla de concientización sobre el racismo	Cada aula de clase	Profesores: área
20 de noviembre	Proyección de videos sobre la violación de los derechos humanos	Aulas con Video Beam	Profesores: área
17 de agosto	Brigada de acción Social	Cancha principal	Profesores. Brigadistas de la alcaldía Pamplona
3 al 7 septiembre	Semana de paz	Cancha principal	Profesores área de sociales y religión
Febrero-	Encuentros deportivos aprovechamiento del	Cancha principal	Profesores área de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Noviembre	tiempo libre Torneos de alumnos y exalumnos		educación física
Febrero- Noviembre	Aprovechamiento del tiempo libre. Juegos de mesa (tenis, ajedrez, parques, domino)	Sala recreativa	Profesores área de educación física
10 de Agosto	Taller de conceptos de género, identidad sexual, orientación sexual, equidad de género, derechos humanos y jurisprudencia en los contextos Nacionales, departamentales y regionales.	Sala múltiple	Profesor Magaly Esteban García, tallerista de la Universidad Francisco de paula Santander
11 septiembre	Taller de equidad de género, contexto micro machismo y distintas formas de violencia contra la mujer, el uso de las redes sociales y el marco del fallo corte constitucional.	Sala múltiple	Profesor Magaly Esteban García, tallerista de la Universidad Francisco de Paula Santander



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



8. PLAN DE ACCIÓN

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	META CORTO PLAZO	META A LARGO PLAZO	INDICADORES	RESPONSABLES
Febrero 12	Saludo de Bienvenida haciendo breve referencia a los objetivos que plantea el proyecto de Construcción de Ciudadanía	Cancha Principal – Sede 1	Hacer referencia del objetivo del proyecto de construcción de ciudadanía	Cumplir a cabalidad con todos los objetivos del proyecto	80% de 100% De los estudiantes	Profesores: área de ciencias sociales
Marzo 4	Elección de los representantes del curso	Cancha Principal	Elegir representante de grupo	Que resulten líderes positivos que ayuden mejorar la convivencia	100% de los estudiantes	Profesores: área de ciencias sociales
Marzo 4	Elección del consejo estudiantil	Cancha Principal	Elegir los representantes al consejo estudiantil	Desarrollar a cabalidad el plan de trabajo	100% de los estudiantes	Profesores: área de ciencias sociales
Marzo 4	Elección de representantes de ex alumnos	Cancha Principal	Elegir representante de ex alumnos.	Por medio de este representante llevar un seguimiento a todos los egresados con el objetivo de que sean ejemplo para los estudiantes de la institución	80% estudiantes de 100% de los exalumnos	Profesores: del área de ciencias sociales
Marzo 4	Elección de los representantes de estudiantes ante el consejo directivo	Cancha Principal	Elegir representante ante el consejo directivo	Que participe activamente aportando ideas que ayuden al mejoramiento institucional	100% de los estudiantes	Profesores: del área de ciencias sociales
Marzo 8	Elección de personero	Cancha Principal	Elegir personero	Que se ejecute plan de gobierno a un 90%	95% de los estudiantes	Profesores: del área de ciencias sociales
Abril 9	Día nacional de la memoria y la solidaridad por las víctimas	Cancha o patio principal Aula múltiple	Solidarizarnos con las víctimas del conflicto	Se evidencie la solidaridad con hechos que permita que las víctimas se sientan apoyados y acogidos	95% de 100% de estudiantes	Profesores del área de ciencias sociales
Julio 20	Desfile conmemorando la Independencia de Colombia	Por las principales calles del municipio	Resaltar un acontecimientos históricos	Que los estudiantes organicen la conmemoración de dicho acontecimiento.	100% estudiantes	Profesores: Directores de grupo.
Agosto 6	Realización de mensajes	Muros de la	Recordar la		100% estudiantes	Profesores: área de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL :

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



	con motivo de la batalla de Boyacá.	Institución	Batalla de Boyacá			ciencias sociales
11 de octubre	Charla de concientización sobre el racismo	Cada aula de clase	Aceptar las diferencias	Cambiar ciertos términos para dirigirnos a las personas que tienen cierta diferencia por su raza, religión entre otros.	100% de los estudiantes	Profesores: área de ciencias sociales
20 de noviembre	Proyección de videos sobre la violación de los derechos de los niños	Aulas con Video Beam	Reconocer las causas de violencia en contra de la niñez	Crear espacios para que los niños actúen como niños sin ningún impedimento.	100% de los estudiantes	Profesores: del área de ciencias sociales
17 de agosto	Brigada de acción social	Patio principal	Mejorar la presentación personal de los estudiantes	Crear conciencia de la importancia de la presentación personal	40% de los estudiantes participaran en la brigada	Profesores: Magaly Esteban Gracia
3 al 7 septiembre	Semana de paz	Patio principal	Resaltar la importancia que tiene vivir en sana convivencia para llegar a la paz	Crear conciencias en los estudiantes la importancia de convivir en paz.	100% de los estudiantes participaran en la sema por la paz	Profesores: área ciencias sociales y religión
Febrero a Noviembre	Encuentros deportivos aprovechamiento del tiempo libre Torneos de alumnos y exalumnos	Patio principal	Lograr la participación de los estudiantes de cada grado y exalumnos en el torneo realizado en el descanso	Quitar por medio de estos encuentros deportivos la agresividad en los estudiantes.	40% de los estudiantes y exalumnos participaran en los encuentros deportivos	Profesores: de área de educación física
Febrero a Noviembre	Aprovechamiento del tiempo libre (juegos de mesa)	Aula de juegos	Buscar que los estudiantes aprovechen el tiempo libre por medio de la lúdica.	.Quitar por medio de estos juegos de mesa la agresividad en los estudiantes.	40% de los estudiantes participaran en la hora de descanso de los juegos de mesa	Profesores: de área de educación física
10 de Agosto	Taller de conceptos de género, identidad sexual, orientación sexual, equidad de género, derechos humanos y jurisprudencia en	Sala múltiple	Capacitar a los estudiantes en los diferentes conceptos de género,	. Crear conciencia en los estudiantes sobre la orientación sexual, la equidad de género y la jurisprudencia en todos los	40% de los estudiantes quede capacitado en los diferentes temas de orientación	Profesores: Magaly esteban García, talleristas de la Universidad Francisco De paula Santander



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL :

Decreto 00128 del 28 de enero de 2003

Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016

Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



	los contextos Nacionales, departamentales y regionales.		equidad y derechos humanos y dar a conocer la jurisprudencia.	contextos	sexual y equidad de genero	
11 de septiembre	Taller de equidad de género, contexto micro machismo y distintas formas de violencia contra la mujer, el uso de las redes sociales y el marco del fallo corte constitucional	Sala múltiple	Capacitar a los estudiantes en equidad de género, micro machismo, violencia de la mujer	Buscar conciencia en los estudiantes para que no pongan en práctica temas como micro machismo, violencia de la mujer, abuso de redes sociales que los lleven a tener conflicto	El 40% de los estudiantes quedan capacitados en temas como equidad de género, micro machismo y distintas formas de violencia contra la mujer.	Profesores: Magaly Esteban García, talleristas de la Universidad Francisco De paula Santander.

